

JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
(Transformado transitoriamente en el Juzgado 61 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple – Acuerdo PCSA 18-11127)
Calle 12 No. 9-55, piso 4º, Interior 1, Complejo Kaysser Tel: 2828956
cmpl79bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 31 de mayo de 2021
Oficio No.0258/2021

Señor Pagador
Delacfrom S.A.S.
Ciudad

Ref. Ejecutivo de **Ana Leonor Ortiz García** (C.C. No. 51'801.931) contra **Alejandro Esteban Agua Acosta** (C.C. No. 80'826.044), **Arli Yojana Sogamoso Ordoñez** (C.C. No. 1.080'295.616) y **José Luis Casallas Peñuela** (C.C. No. 1.023'886.074).
Rdo. No. 11001 40 03 **079 2021 00085 00**

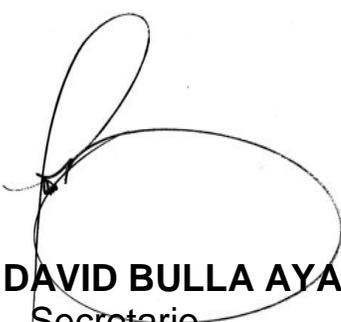
Comedidamente me permito informarle que por auto del 29 de abril de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo y retención de hasta la quinta parte que exceda el salario mínimo mensual legal vigente, que devengue la demandada **Arli Yojana Sogamoso Ordoñez** como empleada en dicha entidad. Sin perjuicio de que la misma no se acate, en virtud de las disposiciones legales y jurisprudenciales que existieren sobre el particular.

Dicha medida se limita a la suma de **\$579.000** Dineros que deberán retener y consignar oportunamente a órdenes de este juzgado en la Cuenta de Depósitos Judiciales No. 110012041079 del Banco Agrario de Colombia S.A.

Se le previene que de no retener las sumas correspondientes o no consignarlas oportunamente, responderá por dichos valores e incurrirá en multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes

Al contestar favor citar el nombre de la referencia y número del proceso completo.

Cordialmente,


ANDRÉS DAVID BULLA AYALA
Secretario

Firmado Por:

**ANDRES DAVID BULLA AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 79 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea850b500858e1091b4577dbd6e1d8dbca4ccbf7ad110bd3a7e4c4ec0efe705**

Documento generado en 31/05/2021 04:40:19 PM